



Resolución de Alcaldía

N° 558-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de octubre del 2022

VISTO:

La, Carta N° 001-2022-MTPPB-T, de fecha 30 de setiembre del 2022, presentado por la Ing. MARIA DEL PILAR POLO BERRIOS; el Memorandum N° 054-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N° 1965-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el proveído N° 10979, de fecha 03 de octubre del 2022 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2022-MTPPB-T, de fecha 30 de setiembre del 2022, la Ing. MARIA DEL PILAR POLO BERRIOS, presenta su RENUNCIA al cargo de inspector de obras cargo que ocupaba hasta el día 30 de setiembre del 2022, motivos de índole familiar no podrá seguir laborando en la entidad, agradeciendo las oportunidades de crecimiento brindado, asimismo comunica que con informe N° 048-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM-MDCN-T se realizó la entrega de cargo de los proyectos a su cargo;

Que, mediante Informe N° 1965-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa que la Ing. MARIA DEL PILAR POLO BERRIOS, mediante carta N° CARTA N° 001-2022-MTPPB-T, presenta su renuncia al cargo de inspector de los diferentes proyectos a su cargo, que ocupaba hasta el 30 de setiembre del 2022, es por ello que esa Sub Gerencia acoge y acepta la renuncia de la ING. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, por tal motivo se solicita que se deje sin efecto las siguientes resoluciones de los diferentes proyectos: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". (dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 358-2022-MDCN-T), proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". (dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 116-2022-MDCN-T) y proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". (dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 306-2022-MDCN-T);

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 10979 de fecha 03 de octubre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Ing. MARIA DEL PILAR POLO BERRIOS, con registro CIP. N° 71271, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2022, como INSPECTOR de los siguientes proyectos que se detallan continuación:

- PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", designado con Resolución N° 358-2022-MDCN-T.
- PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", designado con Resolución de Alcaldía N° 116-2022-MDCN-T.
- PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", designado con Resolución de Alcaldía N° 306-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Servidora efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGTIC
SGSG
SGGRH
SGSI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE